

DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES CON ACREDITACIÓN O REGISTRO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.

¶

2.31. → Partido Revolucionario Institucional /-VR¶

Primera Vuelta¶

¶

ID	Observación¶ Oficio Núm. INE/UTF/DA/12107/2023¶ Fecha de notificación: 18 de agosto de 2023	Respuesta¶ Escrito núm. SFA-CDE-PRI-VER/042/2023¶ Fecha del escrito: 1 de septiembre de 2022	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió
----	---	--	----------	------------	----------------	------------------------

Segunda Vuelta¶

¶

ID	Observación¶ Oficio Núm. INE/UTF/DA/13324/2023¶ Fecha de notificación: 22 de septiembre de 2023	Respuesta¶ Escrito Núm. SFA-CDE-PRI-VER/061/2023¶ Fecha del escrito: 29 de septiembre de 2023	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió
----	---	---	----------	------------	----------------	------------------------

ID	Observación Oficio Núm. INE/UTF/DA/13324/2023 Fecha de notificación: 22 de septiembre de 2023	Respuesta Escrito Núm. SFA-CDE-PRI-VER/061/2023 Fecha del escrito: 29 de septiembre de 2023	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió
13	<p>Egresos</p> <p>Remuneración a dirigentes</p> <p>De la revisión a la cuenta "Operación ordinaria", subcuentas "Remuneraciones a dirigentes", y "sueldos y salarios del personal"; se observó que el sujeto obligado reportó gastos por concepto de servicios personales que ascendió a \$ 37,446,172.64 durante el ejercicio 2022 objeto de revisión, lo que corresponde al 96.56% del financiamiento público local que recibe para actividades ordinarias.</p> <p>Al respecto, es importante señalar que los partidos políticos tienen la obligación de utilizar sus prerrogativas y aplicar su financiamiento exclusivamente para los fines para los que fueron entregados, con base en lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley General de Partidos políticos, es decir, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias de forma permanente, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos y ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público del Estado, en ese sentido, es un deber comprobar que los gastos realizados se hayan destinado a dichos propósitos. No obstante, los gastos relacionados con remuneraciones y sueldos carecen de evidencia que permita identificar y justificar que el objeto del gasto está relacionado con actividades del partido político.</p> <p>Como es de observarse resulta en un monto excesivo en pago de nóminas, motivando que esta autoridad no tenga certeza sobre las actividades particulares del sujeto obligado durante el ejercicio 2022, por lo que no demuestra que el financiamiento sea utilizado para los fines para los que le fue entregado.</p>	<p>Se menciona a la autoridad que toda vez que del 100% de financiamiento público local recibido, se destine un 3% para liderazgo político de mujeres y un 2% más como lo exige la normatividad para actividades específicas; de ahí que ese mero porcentaje que se destina para el PAT es un 5%, entonces ya no cuadra que el gasto realizado en concepto de nómina durante el ejercicio que se revisa sea de 96.56%; lo que sí es real es que fue un 78.29% lo ejercido por concepto de nómina durante el ejercicio 2022.</p> <p>Por cuanto hace a lo que señala el artículo 25 numeral 1 inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos aplicar el financiamiento exclusivamente para los fines para lo que les fueron entregados; este instituto político ha utilizado el financiamiento público local para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; tan es así que lo regulado en el artículo 72 de la Ley General de Partidos Políticos nos permite ejercer el financiamiento público local en diversos rubros, y durante el ejercicio 2022 se ejerció en esos rubro, dicho artículo textualmente señala:</p> <p>"Artículo 72.</p>	<p>Atendida</p> <p>Del análisis a los argumentos dados por el sujeto obligado, se constató que realizó la póliza PC2/DR-1/31-12-22 en la cual adjuntó evidencia que permitiera dar certeza a esta autoridad con respecto a la ejecución del gasto con respecto a las remuneraciones a dirigentes, por lo que se hacen las siguientes precisiones.</p> <p>Adicionó los siguientes archivos, en donde presenta las listas de asistencia para cada una de las personas adscritas a dichas áreas, así como los nombres de las personas y los períodos que laboraron en el ejercicio 2022:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA PROCESOS INTERNOS FOLIO 001 AL 0070.pdf 2.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA CONSEJO POLITICO 00071 AL 00140.pdf 3.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA JUSTICIA PARTIDARIA FOLIO 000141 AL 000200.pdf 4.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA CONTRALORIA FOLIO 000201 AL 000270.pdf 			

<p>Con la finalidad de salvaguardar la garantía de audiencia del sujeto obligado, mediante oficio INE/UTF/DA/12107/2023 notificado el 18 de agosto de 2023, se hicieron de su conocimiento los errores y omisiones que se determinaron de la revisión de los registros realizados en el SIF. Con escrito de respuesta: número SFA-CDE-PRI-VER/042/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, el sujeto obligado manifestó lo que a la letra se transcribe:</p>	<p>1. Los partidos políticos deberán reportar los ingresos y gastos del financiamiento para actividades ordinarias.</p> <p>2. Se entiende como rubros de gasto ordinario:</p> <p>a) El gasto programado que comprende los recursos utilizados por el partido político con el objetivo de conseguir la participación ciudadana</p>	<p>5.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA ONMPRI-1 FOLIO 000271 AL 000397.pdf</p> <p>6.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA ONMPRI-2 FOLIO 000398 AL 000494.pdf</p> <p>7.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA FINANZAS-TESORERIA-</p>			
---	---	--	--	--	--

ID	Observación Oficio Núm. INE/UTF/DA/13324/2023 Fecha de notificación: 22 de septiembre de 2023	Respuesta Escrito Núm. SFA-CDE-PRI-VER/061/2023 Fecha del escrito: 29 de septiembre de 2023	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió										
	<p>"En relación con la solicitud de evidencias que justifiquen razonablemente que el objeto del gasto está relacionado con las actividades del partido, me permito explicar que dichas evidencias fueron presentadas en el Sistema Integral de Fiscalización en tiempo y forma y se encuentran en el módulo de documentación adjunta al informe, se muestra captura de pantalla del acuse de presentación de informe anual (recurso local) ejercicio 2022 (etapa normal). Hoja 7 a la 10, donde se adjuntaron en su momento dichas evidencias. (véase pagina 10 y de la respuesta).</p> <p>Ahora bien, en el caso de la evidencia documental de la asistencia del personal a las instalaciones donde desempeña sus funciones, me permito informarle que estas fueron adjuntadas en las pólizas de la nómina que a continuación se describen.</p>	<p>en la vida democrática, la difusión de la cultura política y el liderazgo político de la mujer;</p> <p>b) . . .</p> <p>c) . . .</p> <p>d) Los sueldos y salarios del personal, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, papelería, energía eléctrica, combustible, viáticos y otros similares;</p> <p>e) La propaganda de carácter institucional que lleven a cabo únicamente podrá difundir el</p>	<p>REC.MATERIALES FOLIO 000495 AL 000584.pdf</p> <p>8.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA FINANZAS-TESORERIA-REC.MATERIALES-2 FOLIO 000585 AL 000748.pdf</p> <p>9.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA DELEGACION NACIONAL FOLIO 000749 AL 000826.pdf</p> <p>10.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FOLIO 000827 AL 000975.pdf</p>													
	<table border="1"> <tr><td>PD29 ENERO</td></tr> <tr><td>PE60 FEBRERO</td></tr> <tr><td>PE111 MARZO</td></tr> <tr><td>PE70 ABRIL</td></tr> <tr><td>PE64 MAYO</td></tr> <tr><td>PE94 JUNIO</td></tr> <tr><td>PE55 JULIO</td></tr> <tr><td>PE57 AGOSTO</td></tr> <tr><td>PE87 SEPTIEMBRE</td></tr> <tr><td>PE109 OCTUBRE</td></tr> </table> <p>Ejemplo de localización de la asistencia del personal en pólizas señaladas. No obstante, tal como lo solicita la autoridad, nuevamente se anexa tanto la evidencia de las actividades llevadas a cabo por el personal, así como la asistencia a las instalaciones donde desempeña sus funciones, para lo cual se creó la póliza de diario 1 primera corrección en la que se adjunta evidencia documental del personal a las instalaciones donde desempeña sus funciones; así mismo se creó</p>	PD29 ENERO	PE60 FEBRERO	PE111 MARZO	PE70 ABRIL	PE64 MAYO	PE94 JUNIO	PE55 JULIO	PE57 AGOSTO	PE87 SEPTIEMBRE	PE109 OCTUBRE	<p>emblemata del partido político, así como las diferentes campañas de consolidación democrática, sin que en las mismas se establezca algún tipo de frase o leyenda que sugiera posicionamiento político alguno, y ..."</p> <p>(sic)</p> <p>El artículo en comento, en su numeral 2, incisos a), d) y e), señala lo que se entiende como rubros de gasto ordinario y es de aclarar, que el Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, utiliza el financiamiento público local recibido en gastos como: actividades específicas, liderazgo político de la mujer, sueldos y salarios, arrendamiento de bienes muebles, papelería, energía eléctrica, combustible, viáticos, internet, telefonía, entre otros, y también llevo a cabo "campana Permanente de Afiliación" como lo señala el rubro del inciso e). Por ello, que la autoridad señale que los gastos relacionados con remuneraciones y sueldos carezcan de evidencia que permita identificar y justificar que el objeto del gasto está relacionado con actividades del partido es erróneo, toda vez que se ha subido evidencia de actividades que realiza cada una de las áreas que conforma el comité, faltando únicamente las actividades individuales, pero en esta ocasión se adjuntan</p>	<p>11.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA FUNDACION COLOSIO FOLIO 000976 AL 001045.pdf</p> <p>12.-ACTIVIDADES INDIVIDUALES POR AREA Y ASISTENCIA IFP JESUS REYES HEROLES FOLIO 001046 AL 001121.pdf</p> <p>13.-ATENCION ADULTOS MAYORES FOLIO 1122 AL 1134.pdf</p> <p>14.-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE FOLIO 1135 AL 1183.pdf</p> <p>15.-CULTURA FOLIO 1184 AL 1272.pdf</p> <p>17.-ACCION ELECTORAL FOLIO 4412 AL 4547.pdf</p> <p>18.-OPERACION POLITICA Y DELEGADOS FOLIO 4548 AL 4707.pdf</p> <p>19.-OPERACION POLITICA Y DELEGADOS FOLIO 4708 AL 4868.pdf</p> <p>20.-ASUNTOS INTERNACIONALES Y MIGRATORIO FOLIO 4869 AL 4972.pdf</p>			
PD29 ENERO																
PE60 FEBRERO																
PE111 MARZO																
PE70 ABRIL																
PE64 MAYO																
PE94 JUNIO																
PE55 JULIO																
PE57 AGOSTO																
PE87 SEPTIEMBRE																
PE109 OCTUBRE																

<p>la póliza de diario 2 primera corrección en donde se adjunta evidencia que justifica el objeto del gasto relacionado con la actividad del partido; de igual forma, se creó la póliza 3 primera corrección adjuntando evidencia que justifica el gasto relacionado con el fin partidario. Por lo anteriormente manifestado, en forma atenta y respetuosa pedimos se tenga por presentada en tiempo y forma la evidencia de las actividades llevadas a cabo por el personal y la asistencia del mismo a las instalaciones donde desempeña sus funciones y por atendida la solicitud".</p> <p>Si bien el sujeto obligado presenta listas de asistencia y menciona que el personal desempeña funciones en el comité estatal, es menester de la autoridad velar por que los recursos se apliquen de forma correcta, puesto que existen antecedentes en las que se ha señalado por diversos medios que la nómina del sujeto obligado se encuentra un enorme cantidad de personas en las que sus funciones llegan a ser duplicadas o no existe necesidad para su contratación, puesto que no existe un organigrama definido ni cedulas de puestos y cargos donde se definan los rangos de operatividad.</p> <p>Para mayor consulta y de la investigación realizada por la autoridad se detectaron los siguientes comunicados en donde a decir de notas periodísticas existe una nómina sin justificación.</p> <p>Periódico Digital "Veraz"</p> <p>https://periodicoveraz.com/lista-de-aviadores-sangrando-la-nomina-del-pri-en-veracruz/</p>	<p>actividades individuales del personal adscrito a cada área.</p> <p>Respecto a que resulta un monto excesivo en pago de nóminas y que eso motive que la autoridad no tenga certeza sobre las actividades particulares durante el ejercicio 2022, se insiste que el porcentaje señalado por la autoridad es ilógico, en razón de que de ser ese porcentaje se habría incumplido con la obligación del gasto programado y habría resultado imposible efectuar gastos fijos como lo son el agua, la luz, el internet, la telefonía, papelería, consumibles como tóner, combustibles, viáticos, alimentos, renta de bienes muebles, etc.</p> <p>Ahora bien, existe un organigrama que detalla las funciones de cada área que conforman los comités del partido, desde el Ejecutivo Nacional, hasta los Estatales, puestos y actividades a desempeñar son explicados a detalle en el Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, recordando que si bien somos un Partido Político con registro local, también lo es que al ser un partido con registro nacional, la marca PRI es una sola y nos regimos por los estatutos, documentos básicos y demás reglamentación que baja del nacional a los estatales; esta por demás agregar aquí dichos documentos, toda vez que son aprobados por la autoridad electoral y se encuentran visibles en la página del PRI.</p>	<p>21.-ALIANZAS Y DESARROLLO POLITICO FOLIO 4973 AL 5039.pdf</p> <p>22.-ATENCION A MUNICIPIOS EN OPOSICION FOLIO 5040 AL 5131.pdf</p> <p>23.-GESTION SOCIAL FOLIO 5132 AL 5248.pdf</p> <p>24.-TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION FOLIO 5249 AL 5270.pdf</p> <p>25.-MUJERES JOVENES FOLIO 5271 AL 5357.pdf</p> <p>26.-ORGANIZACION-AFILIACION-ACTIVISMO POLITICO FOLIO 5358 AL 5481.pdf</p> <p>27.-ORGANIZACION-AFILIACION-ACTIVISMO POLITICO FOLIO 5482 AL 5600.pdf</p> <p>28.-ORGANIZACION-AFILIACION-ACTIVISMO POLITICO FOLIO 5764 AL 5827.pdf</p> <p>29.-JURIDICA Y TRANSPARENCIA-ARCHIVO-VINCULACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIRECCION JURIDICA FOLIO 5601 AL 5763.pdf</p> <p>30.-PRESIDENCIA- ADJUNTAS A PRESIDENCIA-COORDINACION DE GIRAS FOLIO 5628 AL 5928.pdf</p>			
	<p>Lo que si es cierto y valido es que este Instituto Político ha cumplido con la obligación señalada en los artículos 25 y 72 de la Ley General de Partidos Políticos, pues ha utilizado el financiamiento público local recibido en rubros que perfectamente se encuentran normados y permitidos en la ley, mencionando que los Únicos porcentajes mínimos o máximos que la ley establece para ejercer el financiamiento público, es el de actividades específicas (3% más mínimo 2% extra del ordinario), liderazgo</p>	<p>31.-PRESIDENCIA- ADJUNTAS A PRESIDENCIA-COORDINACION DE GIRAS FOLIO 5929 AL 6083.pdf</p> <p>32.-SECRETARIA GENERAL 6084-6198.pdf</p> <p>33.-REPRESENTACION ANTE EL OPLEV 6199-6430.pdf</p> <p>34.-SECRETARIA DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD CIVIL 6431-6472.pdf</p>			



Periódico digital "Noreste"

<https://moreste.net/marco-antonio-aguirre-r-auditoria-al-pri-de-veracruz-en-linea-con-la-ruptura-del-partido-con-morena/>



político para la mujer (mínimo 3% del ordinario) y el gasto en procesos internos para la selección de candidatas (máximo 2% del ordinario), ningún otro rubro exige porcentajes para utilizar el financiamiento público).

Por cuanto hace al señalamiento de la autoridad que se omitió presentar las aclaraciones por los gastos relativos a remuneraciones y sueldos y que estos gastos carecen de evidencia que permita identificar y justificar que el objeto del gasto está relacionado con actividades del partido político, y que la información que se presentó carece de comprobantes fiscales, contrato de prestación de servicios en donde se detalle el motivo o función para el cual se contrataron, copia de cheque o comprobante de transferencia, y que la autoridad constato que no se localizó la documentación que permita identificar y justificar el objeto del gasto y que por tal motivo no se considera satisfactoria; lo increíble es que, lo que si localizo la autoridad fueron notas periodísticas para fundamentar y argumentar la no justificación del gasto; esos argumentos colocan al partido en un estado total de indefensión, pues cada trimestre se ha subido al sistema integral de fiscalización el reporte mensual de actividades que realizo cada área que conforma el comité, reportes que llevan adjuntas fotografías, adjuntos links con información relativa a cada actividad reportada.

35.-RED DE JOVENES POR MEXICO 6473-6498.pdf

Por otro lado, el sujeto obligado presentó el organigrama de cada una de las áreas que conforman el Comité Ejecutivo Estatal, de lo anterior se puede constatar que las evidencias permiten comprender las funciones de cada uno de los colaboradores y sus aportaciones a los fines políticos y de fortalecimiento democrático del instituto, además en conjunto con el organigrama, se tiene mayor claridad del tamaño de la estructura organizacional.

Ahora bien, aún cuando el sujeto obligado ejecutó el 99.54% de su Financiamiento Público Ordinario disponible una vez descontado el 2% adicional para actividades específicas, y Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, al verificar la magnitud de su estructura orgánica, es entendible el porqué es un gasto representativo.

Por otro lado, aún cuando es un gasto representativo, se vincula con los fines partidistas, dado que dicha estructura ejerció el gasto programado con el cual se cumple con lo señalado por la LGPP y el RF.

Por lo tanto, al exhibir evidencias suficientes que comprueben el objeto partidista del gasto, la presente observación **quedó atendida**.



"el martes 29 de marzo, llegó al PRI un equipo de auditores sobre las 5 de la tarde.

Por otro lado, nos es imposible adjuntar contratos de prestación de servicios en virtud de que se trata de un régimen de sueldos y salarios y no del régimen de prestación de servicios, en referencia a copias de cheques o transferencias de pago, la forma de pago que se realiza es a través de dispersión de la nómina vía institución bancaria a cada cuenta bancaria del personal, y esa dispersión se remite al Comité Ejecutivo Nacional para efecto de llevar a cabo el timbrado de los recibos por el pago y esas transferencia si existen el SIF, finalmente, el que

<p>Nadie los esperaba, ni aun cuando el dirigente nacional, Alejandro Moreno, ya había anunciado que llegarían... pero no lo creyeron, sintiéndose intocables.</p> <p>De inmediato pidieron la nómina y lo primero que encontraron fue la ausencia de 124 personas, según la información referenciada. Y eso que horas antes al personal se le circuló un memorándum en donde se le pedía estar en las oficinas, ya que se iba a levantar un censo de asistencia y salarios.</p> <p>A las 7 de la noche cerraron el registro y para entonces ya eran evidentes los 124 aviadores que tiene Marlon Ramirez, junto con su grupo, en el PRI estatal.</p> <p>Al día siguiente se presentaron muchos de los ausentes del día anterior, aduciendo que no les dio tiempo de llegar, pero igual no fueron registrados, presumiendo que no asistían regularmente a las oficinas.</p> <p>De hecho, con el censo mobiliario confirmaron la altísima presencia de aviadores, pues había empleados que no tenían ni siquiera una silla para estar ahí."</p> <p>De lo que se exhibe en las notas periodísticas digitales, y del análisis a la nómina presentada por el sujeto obligado se observó que se reportaron gastos por concepto de servicios personales que ascienden a \$ 37,446,172.64 durante el ejercicio 2022 objeto de revisión, lo que corresponde al 96.56% del financiamiento público local que recibe para actividades ordinarias.</p>	<p>argumente la autoridad que se carece de comprobantes fiscales, en la primera vuelta del oficio en la solicitud 17, se hizo la aclaración de los CFDI's, a lo cual la autoridad en esta segunda vuelta textualmente manifiesta lo siguiente:</p> <p>"... De la revisión al soporte documental presentado mediante el SIF, y de lo señalado por el sujeto obligado en su escrito de respuesta en el que menciona el estado que guardaban los CFDI emitidos y no registrados en su contabilidad correspondientes a erogaciones realizadas en el ejercicio 2022 que fueron detectados como resultado de las diligencias realizadas con el SAT, se observó lo siguiente en el Anexo 7.3.1.1:</p> <p>Con relación a los CFDI referenciados con a), fueron registrados en el CEN; por tal razón, la observación queda solventada.</p> <p>De los CFDI referenciados con b), se encuentran reportados en las contabilidades de los CEE, por tal razón, la observación queda solventada. Referente de los CFDI señalados con c), se identificó que cuentan con estatus de cancelado en el portal del SAT; por tal razón, la observación quedó solventada.</p>				
<p>Al respecto, es importante señalar que los partidos políticos tienen la obligación de utilizar sus prerrogativas y aplicar su financiamiento exclusivamente para los fines para los que fueron entregados, con base en lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley General de Partidos políticos, es decir, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias de forma permanente, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos y ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público del Estado, en ese sentido, es un deber comprobar que los gastos realizados se hayan destinado a dichos propósitos. No obstante, los</p>	<p>Con relación a los CFDI referenciados con d), no fueron localizados en la contabilidad del partido político.</p> <p>Sin embargo, y a modo de lograr satisfacer a la autoridad con nuestra respuesta, nuevamente adjuntamos evidencia de actividades por área, actividades individuales del personal adscrito a cada área y las listas de asistencia, dicha información se sube al Sistema Integral de fiscalización foliada y que se detalla a continuación:</p>				

<p>gastos relacionados con remuneraciones y sueldos carecen de evidencia que permita identificar y justificar que el objeto del gasto está relacionado con actividades del partido político.</p> <p>Como es de observarse resulta en un monto excesivo en pago de nóminas, motivando que esta autoridad no tenga certeza sobre las actividades particulares de los empleados que contrato el sujeto obligado durante el ejercicio 2022. Así que se constató que omitió presentar las aclaraciones sobre los gastos relacionados con remuneraciones y los sueldos carecen de evidencia que permita identificar y justificar que el objeto del gasto está relacionado con actividades del partido político, haciendo mención que la información presentada carece de comprobantes fiscales, contrato de prestación de servicios en donde se detalle el motivo o función para la cual se contrataron, copia de cheque o comprobante de transferencia; esta autoridad constato que no se localizó la documentación que permita identificar y justificar que el objeto del gasto. por tal motivo la respuesta no se considera satisfactoria.</p> <p>Se le solicita presentar en el SIF lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las evidencias que justifiquen razonablemente que el objeto del gasto está relacionado con las actividades del partido. • Evidencia documental de la asistencia del personal a las instalaciones donde desempeña sus funciones. • Las aclaraciones que a su derecho convenga. <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1 de la LGPP, 199, numeral 1, incisos a), c) y e) de la LGIPE; 39, numeral 6, 127, 129, 130, 131, 132, 296, numeral 1, del RF.</p>	<p>EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES, POR AREA Y ASISTENCIA EJERCICIO 2022</p> <p>Póliza ORDLOC_PRL_VER_CEE_SC_DR_2022_DIC _1</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procesos Internos: folios 1-70 •Consejo Politico: folios 71-140 •Justicia Partidaria: folios 141-200 •Contraloría: folios 201-270 •ONMPRI: folios 271-494 •Sria. de Finanzas, Tesorería y R. M.: folios 495-748 •Delegación Nacional.: folios 749-826 •Sria. y Coord. de Asuntos de Personas con Discapacidad: folios 827-975 •Fundación Colosio: folios 976-1045 •Jesús Reyes Heróles: folios 1046-1121 •Sria. de At'n. a las Personas Adultas Mayores: folios 1122-1134 				
	<ul style="list-style-type: none"> •Sria. de Ecología y Medio Ambiente: folios 1135-1183 •Sria. de Cultura: folios 1184-1272 				

<ul style="list-style-type: none">•<u>Sria</u> de Acción Electoral: 4412-4547 •<u>Sria</u> y <u>Subsria</u> de Operación Política y <u>Delegados</u>: folios 4548-4868 •<u>Sria</u> de Asuntos Internacionales y Migratorios: folios 4869-4972 •<u>Sria</u> de Alianza y Desarrollo Político: folios 4973-5039 •<u>Sria</u> de At'n. a Municipios en Oposición: folios 5040-5131 •<u>Sria</u> de Gestión Social: folios 5132-5248 •<u>Sria</u> de Tecnologías de la Información: folios 5249-5270 •<u>Sria</u> de Mujeres Jóvenes: folios 5271-5357 •<u>Sria</u> de Organización, <u>Subsria</u> de Afiliación y Registro Partidario, y Coordinación Estatal de Activismo Político: folios 5358-5600, <u>Subsria</u> de Activismo Político: folios 5764-5827 •<u>Sria</u> Jurídica y de Transparencia, <u>Subsria</u> de Vinculación y Desarrollo Institucional, Dirección Jurídica y Archive: folios 5601-5763 •Presidencia, <u>Subsrias</u> Adjuntas a la Presidencia y Coordinación de Giras: folios 5828-6083 •<u>Sria</u> General y <u>Sria</u> Adjunta: folios 6084-6198 •Representación ante el OPLEV: folios 6199-6430				
--	--	--	--	--

	<p>•<i>Sria de Vinculación con la Sociedad Civil: folios 6431-6472</i></p> <p>•<i>Red de Jóvenes por México: folios 6473-6498</i></p> <p>•<i>Se adjunta en hoja Word link para organigrama del Comité Directivo estatal del PRI en Veracruz.</i></p> <p>•<i>Se adjunta en formato PDF organigrama CDE PRI Veracruz 2022</i></p> <p><i>Póliza ORDLOC_PRI_VER_CEE_SC_DR_2022_DIC_2</i></p> <p>•<i>Sria de Comunicación Institucional y Estrategia: folios 1273-4411</i></p> <p>•<i>Se adjunta en hoja Word link pare organigrama del Comité Directivo estatal del PRI en Veracruz.</i></p> <p>•<i>Se adjunta en formato PDF organigrama CDE PRI Veracruz 2022</i></p> <p><i>Por lo anterior, en forma atenta y respetuosa se solicita se tengan por presentadas las evidencias justificando que el objeto del gasto está relacionado con las actividades del partido, por presentada la evidencia documental de la asistencia del personal a las instalaciones donde desempeña sus funciones y se tengan en consideración las aclaraciones realizadas, teniendo por atendida la solicitud.</i></p>				
--	--	--	--	--	--